

# INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

## CONSEJO GENERAL

### ACTA N° 7 SESIÓN ORDINARIA

EL PRESIDENTE: Muy buenas tardes. Agradecemos la presencia de todos los invitados a esta Sesión, y vamos a dar inicio a la misma la cual ha sido convocada a las 14:00 horas, de este 19 de junio de 2017, por lo que en primer término, solicito al Secretario Ejecutivo de este Instituto, sea tan amable de realizar el pase de lista de asistencia.

El SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, procederé a realizar el pase de lista de asistencia.

LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO PRESENTE  
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. EDGAR IVÁN ARROYO VILLARREAL PRESENTE  
SECRETARIO EJECUTIVO

#### CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA PRESENTE

MTRO. OSCAR BECERRA TREJO PRESENTE

MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA PRESENTE

MTRA. TANIA GISELA CONTRERAS LÓPEZ PRESENTE

LIC. FRIDA DENISSE GÓMEZ PUGA AUSENTE

MTRO. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ PRESENTE

## **REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS**

C. SAMUEL CERVANTES PÉREZ PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PRESENTE
PROFR. JESÚS REFUGIO LLANO CASTRO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	PRESENTE
C. JOSÉ ALFREDO YAM JIMÉNEZ PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PRESENTE
LIC. ARCENIO ORTEGA LOZANO PARTIDO DEL TRABAJO	AUSENTE
C. CARMEN CASTILLO ROJAS PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PRESENTE
C. LEONARDO OLGUÍN RUÍZ PARTIDO NUEVA ALIANZA	PRESENTE
LIC. LUIS ALBERTO TOVAR NÚÑEZ MOVIMIENTO CIUDADANO	PRESENTE
C. JUAN MANUEL REYES GONZÁLEZ MORENA	PRESENTE
LIC. MARTINIANO MUÑOZ SALAS ENCUENTRO SOCIAL	PRESENTE

El Secretario Ejecutivo, respecto de la asistencia de la Consejera Licenciada Frida Denisse Gómez Puga, presentó constancia de incapacidad a efecto de justificar su inasistencia a la presente sesión.

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presentes seis consejeros electorales y ocho Representantes hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente Sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, una vez verificado el quórum requerido, se declara abierta la presente sesión, y le ruego sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, esta Secretaría pone a consideración de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, la dispensa de lectura, así como también el contenido del Orden del Día.

Por lo que de no haber observaciones me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de aprobación por unanimidad de votos de las señoras consejeras y señores consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido, aclarando que el texto del mismo formara parte integrante del acta de la presente sesión.

### **ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia;
- II. Verificación de quórum y en su caso, declaración de existencia y; apertura de la sesión;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- IV. Correspondencia;
- V. Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión N°5, Ordinaria, de fecha 5 de abril de 2017;
- VI. Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión N°6, Extraordinaria, de fecha 15 de mayo de 2017;
- VII. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se designa a la Autoridad Conciliadora de Conflictos que se susciten entre los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional o entre éstos y el personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de Tamaulipas;
- VIII. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se designa a la Autoridad Responsable para Resolver los Escritos de Inconformidad

que formulen los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto con motivo de los resultados que obtengan en sus evaluaciones del desempeño;

- IX. Informes de actividades que rinden las y los Consejeros Presidentes de las comisiones que integran el Consejo General del Instituto;
- X. Informe que rinde el Secretario Ejecutivo sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM y de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias;
- XI. Informe pormenorizado de las actividades llevadas a cabo sobre la destrucción de votos válidos, votos nulos, boletas sobrantes y/o inutilizadas y demás documentación electoral del Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, presentado al Consejo General por el Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral de este Instituto, a través de la Secretaría Ejecutiva;
- XII. Asuntos Generales; y
- XIII. Clausura de la Sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le ruego sea tan amable de proceder al desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el cuarto punto del Orden del Día, se refiere a la correspondencia recibida, por lo que me voy a permitir dar lectura de la misma:

Escrito fechado el 11 de mayo de 2017, suscrito por la Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México ante este Consejo General, mediante el cual proporciona los datos de la institución bancaria y número de cuenta que estarán utilizando a partir del mes de mayo del año en curso, para que le sean depositadas las prerrogativas y actividades ordinarias.

Oficio TEPJF/CCJE/1360/2017, fechado el 17 de mayo de 2017, suscrito por el Director del Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el cual remite la primer convocatoria de ingreso a la Maestría en Derecho Electoral, dirigida a funcionarios que

laboran en tribunales electorales estatales y organismos públicos locales electorales.

Oficio de fecha 7 de junio del presente año, signado por el Lic. Carlos Gamaliel Cisneros Ruíz, Presidente del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado de Tamaulipas, mediante el cual informa a este instituto Electoral de Tamaulipas, que el pasado 3 de junio del año en curso, mediante Asamblea Extraordinaria se efectuaron cambios en el Comité Directivo Estatal de ese Instituto Político, siendo electo como Presidente del mismo, además informa sobre la conformación de la nueva Directiva Estatal.

Asimismo el Presidente del Comité Directivo Estatal de Nueva Alianza en el Estado de Tamaulipas, en fecha 16 de junio de 2016 remitió escrito por el cual en alcance al antes citado, hace llegar el acta de asamblea en la cual fue electo los integrantes del nuevo Comité Directivo Estatal.

En fecha 16 de junio de 2016, perdón de este año, signado por el Presidente del Comité Directivo Estatal de Nueva Alianza en el Estado de Tamaulipas, por el cual ratifica a la Ciudadana María de Jesús Lara Tijerina y al Ciudadano Leonardo Olguín Ruíz como representantes propietario y suplente respectivamente, ante este Consejo General.

Se recibieron diversos oficios de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, mediante los cuales comparte las respuestas a consultas formuladas por diversos OPLES mismas que han sido notificadas a los integrantes de este Consejo general.

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le ruego sea tan amable de proceder al desahogo de los dos siguientes puntos del Orden del Día de manera conjunta, en virtud de referirse todos a la aprobación de actas de sesión de este Consejo General.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, los puntos del quinto y sexto del Orden del Día, se refieren a la aprobación, en su caso, de las Actas de Sesión N°5, Ordinaria de fecha 5 de abril de 2017 y N°6, Extraordinaria de fecha 15 de mayo de 2017.

Habida cuenta, que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación los proyectos de actas, pongo a su consideración la

dispensa de lectura, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras consejeras y señores consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura de los proyectos de actas ya mencionados.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le ruego sea tan amable de someter a votación los proyectos de referencia.

EL SECRETARIO: Es que ya están aprobadas.

EL PRESIDENTE: Okey, entonces le ruego sea tan amable de dar cuenta con el siguiente punto.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el séptimo punto del Orden del Día, se refiere a la Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se designa a la Autoridad Conciliadora de Conflictos que se susciten entre los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional o entre éstos y el personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de Tamaulipas.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, a efecto de poner a consideración el proyecto de acuerdo de referencia, le solicito sea tan amable de dar lectura a los puntos resolutivos del mismo.

EL SECRETARIO: Con gusto Presidente, previamente a dar lectura a estos puntos de acuerdo, se hace la precisión por esta Secretaría, que en los acuerdos que se circularon en el Considerando Décimo se señaló como referencia, perdón en el Punto de Acuerdo Tercero, se señaló, o se cita el Considerando número noveno, siendo lo correcto el décimo, solamente para ponerlo en consideración de los señores consejeros y pueda ser votado junto con los puntos de acuerdo.

Siguiendo con la solicitud Consejero Presidente, me permito dar lectura a los puntos de Acuerdo:

Punto de Acuerdo:

“PRIMERO: Se aprueba la designación del titular de la Dirección del Secretariado como Autoridad Conciliadora de conflictos entre los miembros

del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas, en su caso, entre éstos y el Personal de la Rama Administrativa, a propuesta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas, misma que se acompaña al acuerdo.

SEGUNDO: Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, para que notifique el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, a la Junta Local Ejecutiva de la referida Autoridad Nacional en Tamaulipas; así como al Titular de la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto y al Titular de la Dirección del Secretariado para los efectos conducentes.

TERCERO: Las funciones que en el ámbito de su competencia le corresponden son las señaladas en el Considerando Diez, ya con la precisión del presente acuerdo.

CUARTO: La actuación y procedimiento que regirá a la Autoridad Conciliadora se sujetará a lo dispuesto en los lineamientos para la conciliación de conflictos entre el personal del Sistema OPLE, contemplados como parte integrante del Acuerdo INE/JG327/2016.

QUINTO: Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice la publicación del presente acuerdo en los estrados y en la página de internet del Instituto para su conocimiento público.”

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, se consulta a los integrantes de este Consejo, si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

Si el compañero Representante de Acción Nacional.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Gracias, buenas tardes compañeros integrantes de este Consejo, pues antes que nada quiero hacer una reseña de lo que ha sido la autoridad electoral, en ocasiones lo he comentado con el Secretario de que realmente ha sido un gran esfuerzo la evolución de la autoridad electoral en México, platicábamos hace mucho como fue creado el Instituto Electoral en su momento que dependía de la Secretaría General de Gobierno y su evolución y gracias a Dios yo creo que este Instituto

ha estado evolucionando y yo creo que..., bueno, bueno, creo que ya regresó el micrófono, así es compañeros ustedes más que nada como autoridad electoral saben de la evolución que se ha hecho en el tema de autoridades electorales, yo comentaba que esto es al esfuerzo de muchos partidos políticos que han contribuido para que esto se logre, no ha sido nada más de la noche a la mañana que se dio todo esto y gracias que esto, ahorita tenemos los profesionales en ese sistema y sobre todo lo que se está hablando en este acuerdo, se habla de un Conciliador entre los funcionarios de los OPLES y del INE, entonces proponen a una persona aquí que es del área jurídico ojala y realmente sea para contribuir en el desarrollo de lo que es el Instituto, de lo que son las autoridades electorales, en el acuerdo veía de que el INE proponía al Director Jurídico al parecer para ocupar este cargo pero ahorita se está proponiendo al Secretariado, ah es así señor Secretario?, okey bueno yo quisiera saber ojala y la persona que ocupe ese cargo realmente desempeñe un buen trabajo lo comento porque finalmente tiene que contribuir para la democracia sobre todo no, y tratándose en este asunto de los trabajadores en este caso de este OPLE del INE..., bueno, bueno. Pues así es compañeros yo quisiera saber si, no sé si se debió emitir alguna convocatoria para elegir a esta persona, si se debió haber seguido un procedimiento para elegir y realmente que sea una persona que desempeñe un buen papel, le comento hay una propuesta y en esa propuesta existen antecedentes y en el antecedente 21 dice: El 26 de mayo de 2017 la Comisión Permanente acordó remitir al Consejo General del IETAM la propuesta para designar a la Autoridad Conciliadora dice, proponiendo como tal al titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos y aquí en el acuerdo se propone al Secretariado del Instituto Electoral de Tamaulipas, proponen a otra persona, yo mi pregunta es si es que se debió de haber seguido un procedimiento si se debió de haber invitado no sé, a la ciudadanía para ocupar este cargo, lo comento hago referencia de la evolución de la autoridad electoral en México, porque bien ustedes lo saben ha sido un gran esfuerzo y a través de los tiempos sabemos cómo inició que estaba a disposición de la autoridad en turno la autoridad electoral y pues era lógico de que estaba a disposición de la autoridad en turno para poder organizar una elección y les vuelvo a comentar ha sido un esfuerzo a través de los tiempos de los partidos políticos quienes han intervenido para el desarrollo y gracias a Dios vemos como el Instituto ya es totalmente independiente, emite sus acuerdos, sus lineamientos internos, autónomo, asimismo también la autoridad electoral local, por eso esa es mi pregunta, no, quisiera saber si realmente se debió de haber seguido un procedimiento, adelante compañeros muchas gracias espero que alguien más pueda contribuir a este, a este, muchas gracias.



EL PRESIDENTE: Muchas gracias, agradecemos su participación al compañero del Partido Acción Nacional, y consulto si en primera ronda, algún otro integrante del Consejo desea hacer uso de la voz. Si con mucho gusto.

EL CONSEJERO ELECTORAL MTRO. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ: En relación a lo que dice el representante del Partido Acción Nacional, se refiere a que si hubiera sido necesario convocatoria para poder designar a quien, porque son dos acuerdos uno sobre la Autoridad Conciliadora y otro sobre la Autoridad Responsable para Resolver los Escritos de Inconformidad que formulen los miembros del Servicio Profesional, el día 19 de diciembre de 2016, el INE aprobó los lineamientos para llegar a nombrar a la autoridad conciliadora y también en esa misma fecha dio los lineamientos para el responsable de los escritos de inconformidad, esto se decide así con el mismo personal que no tiene que ver con el Servicio Profesional en este caso la Dirección Jurídica para las inconformidades y el Secretariado para efecto de la, una conciliación cuando se dé entre personal del IETAM desde la rama administrativa con los del Servicio Profesional para de una manera conciliatoria como existe en materia laboral que hay la etapa de conciliación, demanda y excepciones, y todo esto, entonces aquí también llegar a una conciliación eso entre la rama administrativa y los del Servicio, en cuanto a la otra autoridad que es para las inconformidades que de aquí en adelante ya vez que prestadores del Servicio Profesional y los que siguen que va haber dentro de poco una convocatoria abierta para los demás puestos que están vacantes, para que manifieste su inconformidad cuando son evaluados, es como la, ahorita en Seguridad Pública está el C-4 está en desarrollo policial que están evaluando permanentemente a los policías, entonces aquí en nuestro Servicio Profesional continuamente a lineamientos que nos den, nos siga dando el Instituto Nacional Electoral, vamos a evaluar al personal y el que no esté de acuerdo con la evaluación que se haga de su rendimiento entonces se inconformará y esta autoridad resolverá en lo que corresponde a lo que manifieste como agravio, pero esto es en base a los lineamientos que ha expedido el INE en base a la propia Reforma Electoral Política Electoral que también regula el Servicio Profesional Electoral, que nos señala el artículo 41 Constitucional, que corresponde al INE regular la organización y funcionamiento del Servicio profesional que comprende selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, entonces todo eso nos lleva hasta ahora entonces de aquí sigue ya hay hasta ahorita 11 personas que ya están, que pasaron la primera evaluación que se hizo a los miembros del servicio profesional y quedan todavía 4 que serán puesto en concurso público abierto pero sin perderme mucho de lo que manifestaba sin salirme, o sea no es con una

convocatoria hacia el exterior sino con el mismo personal que tenemos, es como cualquier dependencia de gobierno que esta su área de control interno que hace los, integra los expedientes administrativos cuando hay una responsabilidad o sea siendo un simil no?, entonces serían estas autoridades con el personal que contamos para poder dar seguimiento a una etapa conciliatoria en cuanto a este proyecto que estamos viendo y propuesta y el que sigue es sobre los lineamientos cuando hay una inconformidad cuando sean evaluados el personal del Servicio Profesional.

EL PRESIDENTE: Agradecemos la participación del Consejero Ricardo Hiram Rodríguez y consulto si alguien más desee en primera ronda, desea hacer el uso de la voz.

De no ser así le regaría al Secretario explicara el proyecto que nos está poniendo a consideración, brevemente únicamente la parte que generó polémica.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, bueno pues en principio efectivamente se está sometiendo a consideración de los integrantes de este Consejo General la propuesta de designar a un titular de un área del Instituto como encargado de un área de conciliación de conflictos que se susciten entre miembros del Servicio Profesional Electoral y entre estos y el personal de la rama administrativa, desde luego esto obedece a la emisión de lineamientos, lineamientos que emite el Instituto Nacional Electoral nos sujetamos a estos lineamientos inclusive estos lineamientos fueron aprobados mediante el Acuerdo INE/JG327/2016, nos establece una temporalidad precisamente para hacer la designación de esta autoridad y bueno en los términos que refería el Consejero Ricardo Hiram, se designa en este caso a la titular del Secretariado, que es quien se considera la idónea, con el perfil idóneo para ocupar este cargo. Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Muy bien, consulto a los integrantes de este Consejo si en segunda ronda alguien desea hacer uso de la voz

De no ser así, le ruego al Secretario Ejecutivo, sea tan amable de tomar la votación respecto de este proyecto de acuerdo.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, señoras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación el presente punto, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por unanimidad de votos de las señoras consejeras y señores consejeros electorales presentes.

(Texto del Acuerdo aprobado)

#### **“ACUERDO No. IETAM/CG-09/2017**

### **ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, POR EL QUE SE DESIGNA A LA AUTORIDAD CONCILIADORA DE CONFLICTOS QUE SE SUSCITEN ENTRE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL O ENTRE ÉSTOS Y EL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.**

#### **ANTECEDENTES**

1. El 30 de octubre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (en adelante Consejo General del INE), mediante Acuerdo **INE/CG909/2015**, aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, (en lo sucesivo Estatuto del Servicio) mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de enero de 2016, entrando en vigor el 18 del mismo mes y año; el cual establece en el artículo Cuadragésimo quinto transitorio lo siguiente:  

“Los Lineamientos para la Conciliación de conflictos entre el personal de los OPLE deberán ser aprobados dentro de los doce meses posteriores a la entrada en vigor del presente Estatuto.”
2. El 27 de junio de 2016, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante Consejo General del IETAM), mediante Acuerdo **IETAM/CG-147/2016**, aprobó la creación de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante Comisión Permanente).
3. En fecha 29 del mismo mes y año, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo **IETAM/CG-148/2016**, designó a la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas, como órgano de enlace a cargo de la atención de los asuntos del Servicio.
4. El 19 de diciembre de 2016, en sesión ordinaria; la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (en adelante Junta General del INE), aprobó el Acuerdo **INE/JGE327/2016**, relativo a los lineamientos para la conciliación de conflictos entre el personal del Sistema OPLE.
5. El 26 de mayo de 2017, la Comisión Permanente acordó remitir al Consejo General del IETAM la propuesta para designar a la Autoridad Conciliadora encargada de dirimir conflictos entre los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y el IETAM, en su caso, entre éstos y el Personal de la

Rama Administrativa; proponiendo como tal, al titular de la Dirección del Secretariado.

### **CONSIDERANDOS**

- I. Con la entrada en vigor del Apartado D, de la Base V, del artículo 41 de la Constitución Federal, se estableció el Servicio Profesional Electoral Nacional (en lo sucesivo el SPEN) como obligatorio para la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina de los Servidores Públicos de los Órganos Ejecutivos y Técnicos del INE y de los Organismos Públicos Locales Electorales. Cabe señalar que conforme a la referida disposición constitucional el INE es la instancia encargada de regular la organización y funcionamiento de ese servicio.
- II. Los artículos 20, Base III, de la Constitución Política del Estado y 93 de la Ley Electoral Local disponen que la organización de las elecciones se realizará por el Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante IETAM), Organismo Público Autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y facultad reglamentaria, y el cual estará integrado por ciudadanos y partidos políticos. En el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, serán principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- III. El artículo 100 de la Ley Electoral Local, prevé que el IETAM tiene como fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de la totalidad de los Ayuntamientos en el Estado; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; y llevar a cabo la promoción del voto, coadyuvando en la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.
- IV. Por su parte, el artículo 110, fracción LXVII de la Ley Electoral Local establece que el Consejo General del IETAM dictará los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
- V. El artículo 119 de la Ley Electoral Local señala que las comisiones del Consejo General del IETAM y sus integrantes conocerán y atenderán los asuntos que el propio Consejo General del IETAM les asigne. Las acciones y proyectos planteados en una Comisión guardarán relación con el objeto de la misma y deben ser conocidos, justificados y aprobados por el Consejo General del IETAM; asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del mismo ordenamiento, en todos los asuntos que les encomienden las Comisiones deberán presentar un informe, dictamen o

proyecto de resolución según sea el caso, dentro del plazo que determine la ley, el reglamento respectivo o el Consejo General del IETAM. VI. Por otra parte, el artículo Cuadragésimo Quinto Transitorio del Estatuto del Servicio, señala que los lineamientos para la conciliación de conflictos entre el personal de los OPLE deberán ser aprobados dentro de los doce meses posteriores a la entrada en vigor del multicitado Estatuto.

- VII. El artículo Segundo Transitorio de los lineamientos para la Conciliación de Conflictos entre el personal del Sistema OPLE, contemplados como anexo al Acuerdo **INE/JGE327/2016**, establecen que el Órgano Superior de Dirección de cada OPLE deberá informar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, la autoridad conciliadora que haya designado para fungir con tal carácter, dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de los referidos lineamientos.
- VIII. Por su parte, el artículo 713 del referido Estatuto establece que la conciliación es el procedimiento mediante el cual se puede solucionar un conflicto surgido entre personal de los OPLE, que no afecte el interés directo de éstos, a través de la intervención de un funcionario denominado conciliador, con el propósito de generar un acuerdo de voluntades.
- IX. En ese sentido, el artículo 714 de dicho ordenamiento, refiere que el personal de los OPLE que se encuentre en conflicto, podrá solicitar el inicio de la conciliación conforme a los lineamientos en la materia.
- X. Por lo que, este Consejo General del IETAM determina procedente la propuesta planteada por la Comisión Permanente en cuanto hace a designar al titular de la Dirección del Secretariado del Instituto Electoral de Tamaulipas como Autoridad Conciliadora de conflictos que se susciten entre los miembros del servicio y entre éstos y el Personal de la Rama Administrativa del IETAM, siempre y cuando dicho conflicto no afecte el interés directo del Instituto.

Esto, en virtud de ser una profesionista que cuenta con conocimientos y experiencia probada en materia electoral, toda vez que desde el 2011 se ha desempeñado como Directora del Secretariado del Instituto Electoral de Tamaulipas, además de contar en su reseña curricular con cursos de actualización y diplomados impartidos por diversas instituciones educativas y órganos especialistas en la materia electoral.

Aunado a lo anterior, destaca en su desempeño el profesionalismo y pleno dominio del área designada, así como la experiencia en el ámbito administrativo; como Auxiliar de Juez Calificador en Ciudad Victoria y actualmente como Directora del Secretariado de este Instituto. En los pasados procesos electorales, se destacó su capacidad de reacción para trabajar bajo presión, así como la facilidad para resolver las situaciones en tiempos y plazos legales establecidos; por lo que, se asevera que desempeña con eficiencia las funciones y atribuciones conferidas en los

artículos 138 de la Ley Electoral Local y 32 del Reglamento Interior de este Instituto Electoral.

Además, la referida profesionista, como Secretaria Técnica de diversas Comisiones del Consejo General de este Instituto, desarrolla sus funciones en coordinación directa con los Directores Ejecutivos y Titulares de áreas, con los Consejeros Electorales y representantes de los distintos partidos políticos, así como con el Secretario Ejecutivo, dirigiéndose siempre con responsabilidad y profesionalismo; quedando de manifiesto, en la planeación, organización y logística que implementa en cada una de las etapas requeridas en torno a la celebración de las sesiones de este Organismo Electoral, por lo anterior, se considera que citada funcionaria cuenta con el perfil idóneo para desempeñarse como Autoridad Conciliadora.

Lo anterior, considerando que dentro del ámbito de su competencia, según lo establece el artículo 5 de los lineamientos para la Conciliación de Conflictos entre el personal del Sistema OPLE, parte integrante del Acuerdo **INE/JGE327/2016**, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Supervisar el procedimiento de conciliación de conflictos, que regulan los presentes Lineamientos;
- II. Promover y difundir, de manera permanente entre el personal del OPLE, los fines, principios, funciones y logros de la conciliación como un medio alternativo de solución de conflictos;
- III. Designar al Conciliador que se encargará de aplicar el procedimiento de conciliación;
- IV. Establecer los mecanismos para capacitar al personal que realice las conciliaciones;
- V. Llevar a cabo las convocatorias a las partes;
- VI. Llevar el registro y resguardar el archivo de los acuerdos materia de conciliación;
- VII. Prever las condiciones físicas del lugar que permitan el adecuado desarrollo de las reuniones de conciliación;
- VIII. Nombrar a otro Conciliador cuando exista impedimento o excusa;
- IX. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos de voluntades que se generen en el acta respectiva, y
- X. Las demás funciones que se establezcan en cualquier otro ordenamiento aplicable.

Es importante señalar que en cuanto hace a las obligaciones de las partes y del Conciliador, así como el procedimiento a seguir; se estará a lo dispuesto en los lineamientos para la conciliación de conflictos entre el personal del Sistema OPLE, y en las disposiciones que al efecto contemple la normativa interna del IETAM y demás disposiciones aplicables.

En virtud de lo antes expuesto, este Órgano Colegiado estima procedente la propuesta presentada por la Comisión Permanente, relativa a que se designe como

Autoridad Conciliadora de conflictos, al titular de la Dirección del Secretariado de este Instituto Electoral. Lo anterior, en cumplimiento al artículo Segundo Transitorio de los lineamientos para la conciliación de conflictos entre el personal del Sistema OPLE, y la hacemos propia, por lo que, se emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba la designación del titular de la Dirección del Secretariado como Autoridad Conciliadora de conflictos entre los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas, en su caso, entre éstos y el Personal de la Rama Administrativa, a propuesta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas, misma que se acompaña al presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, para que notifique el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, a la Junta Local Ejecutiva de la referida Autoridad Nacional en Tamaulipas; así como al titular de la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto y al titular de la Dirección del Secretariado para los efectos conducentes.

**TERCERO.-** Las funciones que en el ámbito de su competencia le corresponden son las señaladas en el considerando X del presente Acuerdo.

**CUARTO.-** La actuación y procedimiento que regirá a la Autoridad Conciliadora se sujetará a lo dispuesto en los lineamientos para la conciliación de conflictos entre el personal del Sistema OPLE, contemplados como parte integrante del Acuerdo **INE/JGE327/2016**.

**QUINTO.-** Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice la publicación del presente acuerdo en los estrados y en la página de internet del Instituto, para su conocimiento público.”

**EL PRESIDENTE:** Muchas gracias Secretario, le ruego sea tan amable de dar cuenta con el siguiente punto enlistado en el Orden del Día de la presente Sesión.

**EL SECRETARIO:** Con gusto Consejero Presidente, el octavo punto del Orden del Día, se refiere a la Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se designa a la Autoridad Responsable para Resolver los Escritos de Inconformidad que formulen los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto con motivo de los resultados que obtengan en sus evaluaciones de desempeño.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, a efecto de poner a consideración el proyecto de acuerdo de referencia, le ruego sea tan amable de dar lectura a los puntos resolutiveos del mismo.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente.

Previamente me permito hacer una precisión en el Considerando número diez se asentó, se hizo referencia de la denominación de la autoridad conciliadora siendo lo correcto: la Autoridad que resolverá los escritos de inconformidad.

Hecha esta precisión me permito dar lectura a los puntos de Acuerdo:

“PRIMERO: Se aprueba la designación del titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral de Tamaulipas como Autoridad responsable para resolver los escritos de inconformidad que formulen los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto con motivo de los resultados que obtengan en sus evaluaciones de desempeño, a propuesta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional en este Instituto, misma que se acompaña al presente acuerdo.

SEGUNDO: Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto, para que notifique el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, a la Junta Local Ejecutiva de la referida Autoridad Nacional en Tamaulipas; así como al titular de la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto y al Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Organismo Electoral, para los efectos conducentes.

TERCERO: El procedimiento para resolver los escritos de inconformidad, así como las atribuciones de dicha autoridad responsable se sujetará a lo dispuesto en los lineamientos que regulan el procedimiento en materia de inconformidades, contempladas como parte integrante del Acuerdo INE/JGE329/2016 y a las disposiciones que al efecto contemple la normativa interna de este Instituto y demás disposiciones aplicables.

CUARTO: Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice la publicación del presente acuerdo en los estrados y en la página de internet del Instituto, para conocimiento público.”

Es cuanto Consejero Presidente.



EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, se consulta a los integrantes de este Consejo, si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

De no ser así, le rogaría al Secretario, sea tan amable de tomar la votación respectiva.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, señoras y señores consejeros electorales se somete a su aprobación el presente punto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por unanimidad de votos de las señoras consejeras y señores consejeros electorales presentes.

**(Texto del Acuerdo aprobado)**

**“ACUERDO No. IETAM/CG-10/2017**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, POR EL QUE SE DESIGNA A LA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA RESOLVER LOS ESCRITOS DE INCONFORMIDAD QUE FORMULEN LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN EL INSTITUTO, CON MOTIVO DE LOS RESULTADOS QUE OBTENGAN EN SUS EVALUACIONES DE DESEMPEÑO.**

**ANTECEDENTES**

1. El 30 de octubre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en adelante (Consejo General del INE) mediante Acuerdo **INE/CG909/2015**, aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, (en lo sucesivo Estatuto del Servicio) mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de enero de 2016, entrando en vigor el 18 del mismo mes y año; el cual establece en el artículo Cuadragésimo séptimo transitorio lo siguiente:

“Los Lineamientos en materia de inconformidad a la evaluación del desempeño de los Miembros del Servicio en los OPLE serán aprobados dentro de los doce meses posteriores a la entrada en vigor del presente Estatuto.”

2. El 27 de junio de 2016, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante Consejo General del IETAM), mediante Acuerdo **IETAM/CG-147/2016**, aprobó la creación de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante Comisión Permanente).

3. En fecha 29 del mismo mes y año, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo **IETAM/CG-148/2016**, designó a la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas, como órgano de enlace a cargo de la atención de los asuntos del Servicio.
4. El 19 de diciembre de 2016, en sesión ordinaria; la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (en adelante Junta General del INE) aprobó el Acuerdo **INE/JGE329/2016**, relativo a los lineamientos que regulan el procedimiento en materia de inconformidades que formulen los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional con motivo de los resultados que obtengan en sus evaluaciones del desempeño en el sistema OPLE.
5. El 26 de mayo de 2017, la Comisión Permanente acordó remitir al Consejo General del IETAM la propuesta para designar a la Autoridad Responsable para resolver los escritos de inconformidad que formulen los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional con motivo de los resultados que obtengan en sus evaluaciones de desempeño; proponiendo como tal al titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

#### **CONSIDERANDOS**

- I. Con la entrada en vigor del Apartado D, de la Base V, del artículo 41 de la Constitución Federal, se estableció el Servicio Profesional Electoral Nacional (en lo sucesivo el SPEN) como obligatorio para la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina de los Servidores Públicos de los Órganos Ejecutivos y Técnicos del INE y de los Organismos Públicos Locales Electorales. Cabe señalar que conforme a la referida disposición constitucional el INE es la instancia encargada de regular la organización y funcionamiento de ese servicio.
- II. Los artículos 20, Base III, de la Constitución Política del Estado y 93 de la Ley Electoral Local disponen que la organización de las elecciones se realizará por el Instituto Electoral de Tamaulipas, que es un Organismo Público, Autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y facultad reglamentaria, y el cual estará integrado por ciudadanos y partidos políticos. En el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, serán principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- III. El artículo 100 de la Ley Electoral Local, prevé que el IETAM tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de la totalidad de los Ayuntamientos en el Estado; velar

por la autenticidad y efectividad del sufragio, y llevar a cabo la promoción del voto coadyuvando en la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.

- IV. Por su parte el artículo 110, fracción LXVII de la Ley Electoral Local establece que el Consejo General del IETAM dictará los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
- V. El artículo 119 de la Ley Electoral Local señala que las comisiones del Consejo General del IETAM y sus integrantes conocerán y atenderán los asuntos que el propio Consejo General del IETAM les asigne. Las acciones y proyectos planteados en una Comisión guardarán relación con el objeto de la misma y deben ser conocidos, justificados y aprobados por el Consejo General del IETAM; asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del mismo ordenamiento, en todos los asuntos que les encomienden, las Comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según sea el caso, dentro del plazo que determine la ley, el reglamento respectivo o el Consejo General del IETAM.
- VI. Por otra parte, el artículo Cuadragésimo Séptimo Transitorio del Estatuto del Servicio, señala que los lineamientos en materia de inconformidad a la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio en los OPLE serán aprobados dentro de los doce meses posteriores a la entrada en vigor del referido Estatuto.
- VII. El artículo Segundo Transitorio de los lineamientos que regulan el procedimiento en materia de inconformidades que formulen los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional con motivo de los resultados que obtengan en sus evaluaciones del desempeño del sistema OPLE, contemplados como parte integrante del Acuerdo **INE/JGE329/2016**; establece que el Órgano Superior de Dirección de cada OPLE deberá informar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, la autoridad responsable que designe para resolver los escritos de inconformidad dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de los referidos lineamientos.
- VIII. Por su parte, el artículo 732 del Estatuto del Servicio establece como facultad de los OPLE establecer un sistema de evaluación del desempeño para medir el rendimiento del Personal de la Rama Administrativa, que estará asociado al cumplimiento de metas y objetivos.
- IX. En ese sentido, el artículo 733 de dicho ordenamiento refiere que es responsabilidad de los OPLE definir y operar su sistema de evaluación del desempeño con base en el modelo y metodología que se ajuste a sus necesidades, capacidades y disponibilidad presupuestal.

Asimismo, el artículo 734 define los modelos de evaluación del desempeño a que deben ajustarse los OPLE.

En ese contexto y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio de los lineamientos que regulan el procedimiento en materia de inconformidades que formulen los miembros del Servicio con motivo de los resultados que obtengan en sus evaluaciones del desempeño del sistema OPLE, en relación con los artículos 119 y 120 de la Ley Electoral Local, este Consejo General del IETAM estima procedente la propuesta presentada por la Comisión Permanente respecto de designar como Autoridad responsable al Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Lo anterior, en virtud de que tal y como disponen los artículos 114, penúltimo párrafo de la Ley Electoral Local y 33, fracción III del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, a dicha Dirección le corresponde atender las cuestiones jurídicas siempre y cuando no tengan naturaleza de carácter contencioso electoral, tales como asuntos civiles, penales, administrativos, laborales, entre otros, así como los asuntos contenciosos.

Aunado a que es una profesionista que cuenta con amplios conocimientos jurídicos, administrativos, laborales y de amparo, tiene en su haber diversos cursos de actualización en las referidas materias; asimismo, destaca la experiencia laboral adquirida como asesor jurídico, catedrático y al haber laborado en la Junta de Conciliación y Arbitraje dirimiendo conflictos de índole obrero patronal; en el Instituto de la Mujer Tamaulipeca, impartiendo asesorías jurídicas". Es de mencionarse que en su actuar destaca el gran sentido de responsabilidad y la estricta aplicación de los principios rectores de la función electoral; por ende, es de considerarse que atenderá con eficiencia y profesionalismo la función encomendada.

Por lo anterior, se considera que la referida profesionista cuenta con el perfil idóneo para sustanciar, analizar, admitir y elaborar los proyectos de resolución generados con motivo de los escritos de inconformidad que se presenten en contra de los resultados que obtengan los miembros del servicio en la evaluación del desempeño.

Por último, cabe mencionar que respecto al procedimiento y atribuciones de la Autoridad Responsable para resolver los escritos de inconformidad que formulen los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto, con motivo de los resultados que obtengan en sus evaluaciones del desempeño, se estará a lo dispuesto en los lineamientos contemplados como parte integrante del Acuerdo **INE/JGE329/2016**, y en las disposiciones que al efecto contemple la normativa interna de este Instituto y demás disposiciones aplicables.

Por lo anterior, este Órgano Colegiado estima conveniente aprobar la propuesta presentada por la Comisión Permanente, respecto de designar al titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral de Tamaulipas como Autoridad responsable para resolver los escritos de inconformidad que formulen los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto, con motivo de los

resultados que obtengan en sus evaluaciones del desempeño y la hace propia; por lo que, en cumplimiento al artículo Segundo Transitorio de los multicitados lineamientos, se emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba la designación del titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral de Tamaulipas como Autoridad Responsable para resolver los escritos de inconformidad que formulen los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto con motivo de los resultados que 6 obtengan en sus evaluaciones del desempeño, a propuesta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional en este Instituto, misma que se acompaña al presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto, para que notifique el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, a la Junta Local Ejecutiva de la referida Autoridad Nacional en Tamaulipas; así como al titular de la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto y al Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Organismo Electoral para los efectos conducentes.

**TERCERO.-** El procedimiento para resolver los escritos de inconformidad, así como las atribuciones de dicha autoridad responsable se sujetará a lo dispuesto en los lineamientos que regulan el procedimiento en materia de inconformidades, contemplados como parte integrante del Acuerdo **INE/JGE329/2016** y a las disposiciones que al efecto contemple la normativa interna de este Instituto y demás disposiciones aplicables.

**CUARTO.-** Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice la publicación del presente acuerdo en los estrados y en la página de internet del Instituto, para conocimiento público.”

**EL PRESIDENTE:** Muchas gracias Secretario, le ruego sea tan amable de dar cuenta con el siguiente punto enlistado en el Orden del Día.

**EL SECRETARIO:** Con gusto Consejero Presidente, el noveno punto del Orden del Día, se refiere a los Informes de actividades que rinden las y los Consejeros Presidentes de las comisiones que integran el Consejo General del Instituto.

**EL PRESIDENTE:** Muchas gracias, se pone a disposición el uso de la voz de las consejeras y consejeros electorales presidentes de las comisiones, por si alguien desea emitir el informe respectivo.

La Consejera Quintero Rentería y la Consejera Argüello Sosa, si las escuchamos con mucho gusto.

LA CONSEJERA ELECTORAL MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA: Muchas gracias Consejero Presidente, señoras consejeras y señores consejeros electorales, representantes de los partidos políticos y medios de comunicación aquí presentes, tengan todos ustedes muy buenas tardes.

“En el presente informe se da cuenta de las siguientes actividades realizadas por la Comisión Especial de Igualdad de Género durante el mes de mayo.

1. Se realizó una reunión preparatoria para la creación del Observatorio de participación política de las mujeres en Tamaulipas, con verificativo el día 2 de mayo del año en curso a las 12:00 hrs en la sala de sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, teniendo como invitada especial a la Mtra. Paula Adriana Soto Maldonado, quien es Directora de Participación Social y Política del Instituto Nacional de las Mujeres (INMujeres) y como participantes a la Lic. Elsy Arely Acosta Mendiola, Directora Jurídica del Instituto de la Mujer Tamaulipeca; la Mtra. Marcia Laura Garza Robles, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas; y una servidora por parte de este Instituto.
2. A sí mismo, en misma fecha a las 13:00 hrs, fue llevada a cabo por la Mtra. Paula Adriana Soto Maldonado, la presentación de **POLÍTICAS**, que es una plataforma de aprendizaje en línea, con registro abierto de forma permanente, cuya finalidad es proporcionar a las mujeres herramientas teóricas y metodológicas, aplicables en su desarrollo personal y profesional, creada por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMujeres). En dicha presentación estuvieron presentes miembros de diversos partidos políticos, legisladoras locales, consejeras, consejeros y personal del Instituto Electoral de Tamaulipas.
3. Relativo a al trabajo conjunto de la comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación y esta comisión, se generó una relación del personal del Instituto y los cursos en los que se inscribió cada uno.

Este seguimiento permitió:

- Conocer que el 51% del personal del Instituto se inscribió en el curso “Violencia política contra las mujeres” (36 personas);
- Identificar al personal sin capacitación en la materia, y diseñar una estrategia que consiste en ofrecerles los cursos necesarios que

permitan alcanzar el objetivo establecido por la Comisión de Igualdad (que el 100% del personal haya recibido al menos un curso en la materia en corto o mediano plazo)

4. En fecha 16 de mayo de los corrientes, en el Auditorio del Congreso del Estado, se realizó de forma conjunta con el Instituto de la Mujer Tamaulipeca, el Tribunal Electoral de Tamaulipas, el Congreso del Estado, el Senado de la República y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación un evento integral denominado “*Tamaulipas rumbo a una democracia paritaria*” en el que autoridades nacionales y locales en el ámbito de sus competencias, entes políticos y ciudadanía en general fueron co-participantes y testigos de:
  - La firma de Convenio del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas.
  - La firma del Protocolo de Actuación para atender la Violencia Política contra las Mujeres en Tamaulipas.

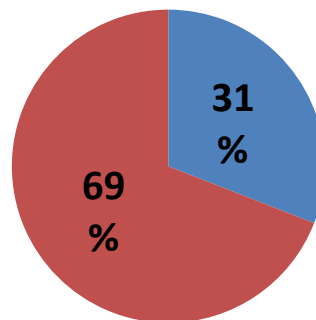
Del mismo modo, se expusieron 3 Conferencias Magistrales, mediante las cuales se permearon conocimientos en la materia y reforzaron la cultura de la igualdad en el Estado.

A continuación se anexa una tabla con el número de personas que asistió al evento.

Número de Asistentes	
Hombres	77
Mujeres	172
Total	249

### Asistentes

■ Hombres ■ Mujeres



Y pues bueno nada más comentarles que, refrendarles que la plataforma POLÍTICAS, que es un curso en línea, es una herramienta muy importante además de que es muy amigable es gratuita y está para todas y todos ustedes que requieren cualquier tipo de información estoy a sus órdenes y bueno de igual manera refrendar que el Instituto tiene un compromiso permanente para

con la igualdad de género y el monitoreo del cumplimiento al principio de paridad.

Es cuanto Presidente muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE: Agradecemos la participación de la Consejera Quintero Rentería y le cedemos el uso de la voz a la Consejera Nohemí Argüello Sosa.

LA CONSEJERA ELECTORAL MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA:  
Gracias Presidente.

Muy buenas tardes, señor Consejero Presidente, señoras consejeras y señores consejeros electorales, Secretario Ejecutivo, representantes de los partidos políticos, de los medios de comunicación, público en general.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 120 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el cual señala que en todos los asuntos que se les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución según sea el caso, dentro del plazo que determine la ley, el reglamento respectivo del Consejo General, se presenta el informe en el que se da cuenta de las actividades realizadas por la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, durante el periodo comprendido entre el 5 de abril y el 19 de junio del presente año.

Dentro de las actividades relevantes realizadas en este periodo se encuentran las siguientes:

#### **A. SESIONES DE LA COMISION DE EDUCACIÓN CÍVICA, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN**

Durante el periodo que se informa se llevaron a cabo dos sesiones de la Comisión, correspondientes a los meses de abril y mayo de 2017.

#### **B. EDUCACION CÍVICA:**

- Apoyo a elección escolares

Con base en el compromiso establecido con la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para apoyar las elecciones escolares, el 7 de abril se impartió el curso sobre "Organización de Procesos Electorales" a representantes del Consejo Estatal Técnico de la Educación con la finalidad de capacitarlos como replicadores del mismo, a los docentes de las escuelas de Educación Primaria que llevan a cabo la actividad "Experiencia Democrática en la Escuela Primaria 2017".

El 24 de abril se dio atención al oficio de la Escuela Primaria Leona Vicario, donde se solicitó al Instituto el material de apoyo para llevar a cabo las elecciones escolares en dicho plantel.



El día 25 de abril también se brindaron pláticas sobre las actividades a desarrollar el día de la jornada electoral escolar a poco más de 90 niñas y niños, en la Escuela Primaria “Adalberto J. Argüelles” de esta Ciudad.

- **“Niñas y niños diputaos 2017 (Procedimiento de Insaculación)”**

Durante los meses de abril y mayo, se llevaron a cabo dos reuniones con las autoridades de la Secretaría de Educación de Tamaulipas y del H. Congreso del Estado, para la organización de este evento, en las cuales se presentó el nuevo procedimiento, el cual incorporó la paridad para la distribución de los cargos de Diputados propietarios, así como la nueva mecánica para realizar el procedimiento de insaculación.

El evento se llevó a cabo los días 23 y 24 de mayo (ensayo y evento), en el gimnasio multidisciplinario de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, contando con la asistencia de 69 niñas y niños diputados de los sectores escolares 10 y 22 del municipio de Victoria, con la participación de la banda de guerra y la escolta de la Esc. “Pedro José Méndez”, la escolta de la Esc. “José Villarreal Tello” y el coro de la Esc. “Mártires de la Revolución”.

En el sorteo de las 6 diputaciones para las niñas y niños de municipios distintos a Victoria, participaron un total de 121 diputadas y diputados escolares representantes de sus escuelas.

La distribución de las diputaciones propietarias fue paritaria, 18 niñas y 18 para niños.

El día del evento contamos con la presencia de los Diputados del H. Congreso del Estado, incluyendo a su Presidente, el Diputado Carlos Alberto García González; con la presencia del Profr. Alfonso Wong Moreno en representación del Dr. Héctor Escobar Salazar, Secretario de Educación en Tamaulipas; se contó además con la presencia de representantes de partidos políticos, de autoridades del H. Congreso del Estado, de la Secretaría de Educación, del Consejo Estatal Técnico de la Educación; del Ayuntamiento de Victoria, de la Procuraduría del Estado, del Poder Judicial del Estado, del Tribunal Electoral Local, de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, maestras y maestros de las escuelas primarias de Victoria, padres de familia y familiares de las niñas y niños participantes. A todos les agradecemos mucho su asistencia, la cual le dio realce a este importante ejercicio cívico.

- **“En red con tus derechos”**

Durante este mes de mayo, se lanzó el proyecto “En red con tus derechos”, el cual tiene como objetivo construir redes de difusión de infografías sobre los derechos humanos, así como sobre los procedimientos e instrumentos que existen para ejercerlos, con el propósito de contribuir a que la ciudadanía tenga una idea más precisa y completa de su entorno y sus derechos. Lo anterior, con base en la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (ENCCÍVICA), propuesta por el Instituto Nacional Electoral a las y los ciudadanos, organismos públicos locales

electorales, partidos políticos, medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil para acrecentar la cultura cívica en nuestro país.

“En Red con tus derechos” se enmarca principalmente en dos líneas de acción del eje estratégico de verdad de la ENCCÍVICA: “Difusión, promoción, conocimiento y ejercicio responsable de los Derechos Humanos”, que se refiere a la generación de contenidos informativos propios y canalización de contenidos relevantes (provenientes de los actores involucrados) en medios tradicionales y redes sociales, así como la de “Apropiación del derecho a saber”, referente a campañas de difusión de la cultura cívica que promuevan la apropiación de la democracia por las y los ciudadanos mediante el uso de herramientas, la ampliación en torno a sus derechos y capacidades de incidencia en la dinámica política.

Como apoyo a este proyecto, el 28 de abril del presente, personal de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación acudió a las instalaciones del Instituto de Transparencia y acceso a la Información en Tamaulipas (ITAIT) con el fin de recibir capacitación sobre los temas relacionados a la transparencia, derechos y las herramientas de exigencia con los que cuenta el ciudadano; personal capacitado de dicha institución impartió plática y presentación sobre todo lo relacionado con el acceso a la información y además nos fue proporcionado material con el cual trabajará la Dirección para la Difusión de dichos temas en base a la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (ENCCÍVICA).

La difusión de las infografías se está realizando a través de las páginas del Instituto desde inicios del mes de mayo en Facebook, Twitter y WhatsApp, teniendo un alcance en Facebook, por ejemplo de hasta más de 7,000 personas por semana, teniendo al inicio un total de 1821 seguidores, y al día de hoy ya contamos con 1917 seguidores, dándonos un promedio de incremento de dos seguidores por día en mes y medio que llevamos con el proyecto, en el grupo de WhatsApp contamos con 54 seguidores y se han alcanzado más de 1,200 personas por medio de los grupos en red, se han generado y difundido 15 infografías con temas relacionados con los derechos del ciudadano y de manera especial sobre los derechos político-electorales.

En la página del Instituto hay un icono de “En Red con tus derechos”, que pueden visitar y pueden bajar las infografías y compartirlas de manera directa a través de las redes sociales y de sus dispositivos móvil.

- **“Diálogos para una Cultura Cívica”**

Construir puentes de entendimiento entre actores sociales, económicos, culturales y políticos a partir de la identificación de temáticas, pudiendo generar la incorporación de nuevos temas y problemas comunes a la agenda pública y política del país, y fomentar la generación de capital social positivo, durante el mes de mayo se iniciaron los trabajos para la organización de las mesas de diálogo, en coordinación con la Junta Local del Instituto Nacional Electoral. A la fecha se han realizado tres reuniones con este propósito.

El día 4 de mayo del presente se llevó a cabo el lanzamiento de la convocatoria para la mesa inicial, la cual abordará el tema de “El reconocimiento del déficit democrático en México y la generación de compromisos encaminados al fortalecimiento de la cultura democrática”, en la sala de sesiones de la Junta Local del INE, la inscripción se realizó hasta el día 31 de mayo.

A fin de promover este ejercicio cívico, se abordó el tema en el programa de “Diálogos por la democracia”, se imprimieron carteles que se colocaron en instituciones educativas y en instalaciones de asociaciones civiles y de profesionistas, se enviaron invitaciones personalizadas a académicos, presidentes de organizaciones de la sociedad civil, de organismos empresariales.

El día 7 de junio del presente se llevó a cabo la Mesa inicial de “Diálogos para una Cultura Cívica”, en el Centro de Excelencia de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con la presencia del Mtro. Eduardo Trujillo Trujillo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE en Tamaulipas, del Lic. Jesús Eduardo Hernández Anguiano, Consejero Presidente del IETAM, de diferentes actores de la sociedad civil, docentes, universitarios, autoridades y ciudadanía en general, donde se pudieron conformar dos mesas de diálogo con 21 ciudadanos que participaron como dialogantes y se definieron los temas a abordar en las próximas mesas de diálogo temáticas. Los temas propuestos fueron: Diálogos con grupos vulnerables, Educación y formación para la participación ciudadana, Ejercicio de derechos y responsabilidad social, y Educación y cultura cívica.

- **Pláticas y capacitación sobre la ENCCÍVICA**

Con el propósito de difundir la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (ENCCÍVICA), se llevó a cabo la presentación de dicha estrategia a la Asociación de Mujeres Profesionistas AMPROVIC el día 1º de junio del presente; y el día 16 del mismo mes se presentó al personal docente de la Preparatoria del Colegio Escandón La Salle de Cd. Victoria.

### **C. DIFUSIÓN.**

- **Programa de radio “Diálogos por la democracia”**

Durante el periodo que comprende el presente informe se produjeron 11 programas, que se transmitieron en 16 radiodifusoras (6 en Radio Universidad y 10 de Radio Tamaulipas), alcanzando un total de 176 impactos, en los que se abordaron los siguientes temas: “Experiencia Democrática en la Escuela Primaria 2017” Parte I; II y III contando con la participación de integrantes del Consejo Estatal Técnico de la Educación, y “Experiencia Democrática en la Escuela Primaria 2017 y el IETAM” entrevista una servidora.

Invitación a Niñas y Niños Diputados 2017 (Procedimiento de Insaculación) entrevista con la Lic. Laura Alicia Colunga Castillo. “Convocatoria Diálogos para una Cultura Cívica” entrevista con su servidora. “Tamaulipas, rumbo a una democracia paritaria” entrevista con la Mtra. Ma. De los Ángeles Quintero Rentería; “Invitación al

Procedimiento de Insaculación” entrevista a la Mtra. Laura Alicia Colunga Castillo, “Niñas y Niños Diputados 2017” entrevista con las jefaturas de los sectores 10 y 22; “Niñas y Niños Diputados 2017” entrevista al Presidente del IETAM, y autoridades del Consejo Estatal Técnico de la Educación; “Mesas de Diálogo para una Cultura Cívica” entrevista al Mtro. Eduardo Manuel Trujillo, Delegado del INE en Tamaulipas y el Lic. Jesús Eduardo Hernández Anguiano, Presidente Consejero del IETAM; “Educación Cívica” entrevista a la Lic. Luisa del Rocío Ruíz Castillo, Coordinadora de Educación Cívica del Instituto.

- **Participaciones en el programa de radio**

A invitación del ITAIT, durante el periodo que se informa, asistimos a un programa de radio “Generación transparente” en Radio Universidad, con el fin de promover la realización de elecciones en el entorno escolar y el evento “Niñas y Niños Diputados 2017” (Procedimiento de Insaculación).

El día de hoy se participó en el programa “Zona Tres” de la periodista Adriana Heredia, donde se abordó el propósito, dinámica y resultados de las “Mesas de diálogo para una cultura cívica”.

- **Portal del IETAM**

En el portal del IETAM se publicaron 4 Acuerdos, 20 boletines de prensa, así como una razón de apelación y una razón de retiro en estrados electrónicos. En el banner principal del portal, se difundieron la Convocatoria de “Experiencia Democrática en la Escuela Primaria 2017” y la invitación a “Niñas y Niños Diputados 2017 (Procedimiento de Insaculación)”, la Convocatoria de Diálogos para una Cultura Cívica, la Campaña Internacional de la ONU para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y Niñas, las convocatorias de la Sesión N° 06 del Consejo General y de la Sesión N° 07 que en estos momentos se transmite a través del portal.

A través del portal también se difundieron y se transmitieron en vivo los eventos TAMAULIPAS: Rumbo a una democracia paritaria y “Niñas y Niños Diputados 2017 (Procedimiento de Insaculación)”.

- **Publicaciones en redes sociales (Facebook y twitter)**

Se publicaron en las redes 49 infografías para el apoyo a la educación cívica destacando las efemérides más importantes a nivel nacional, estatal y local y días internacionales del periodo que se informa; la difusión del programa “Diálogos por la Democracia”, 15 infografías de “En red con tus derechos”, así como los boletines y eventos publicados en el portal.

- **Revista “Gaceta Electoral”**

La edición No. 66 de la “Gaceta Electoral” se distribuyó a las oficinas centrales y Junta Local del Instituto Nacional Electoral, a los Institutos Electorales y Tribunales

Electoral es locales, de las entidades de la República, al departamento de biblioteca del Instituto Tamaulipeco de Cultura, a los tres poderes del gobierno de Tamaulipas, a partidos políticos, entre otros.

#### **D. CAPACITACIÓN.**

- **Cursos sobre Equidad de Género**

En atención a la propuesta realizada por la Consejera Mtra. María de los Ángeles Quintero Rentería, Presidenta de la Comisión Especial de Igualdad de Género, que mediante trabajo en conjunto, se presentaron los cursos en línea del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al personal del Instituto en temas relacionados con la cultura de la igualdad de género.

- **Curso de Diseño de Infografías**

Del 20 de mayo al 17 de junio se llevó a cabo, en el Centro de Excelencia de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, el curso de diseño Photoshop como parte de la capacitación al personal del Instituto.

Finalmente, agradezco el apoyo de los integrantes de la Comisión y del personal del Instituto que nos permiten cumplir con las tareas encomendadas, así como a los representantes de medio de comunicación por su importante labor para la difusión de estos trabajos.”

Y no me quiero despedir sin invitarlos a que participen en la próxima convocatoria que vamos a lanzar para las mesas temáticas en donde sí nos interesaría que todos se inscribieran como dialogantes, escuchar su punto de vista sobre los temas a los que se convoque para darle este espacio de diálogo a la ciudadanía.

Es cuanto Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera, pues agradecemos la participación de las consejeras, las comisiones que han rendido su informe de actividades y una vez desahogado este punto, le solicito al Secretario sea tan amable de proceder a dar continuidad al Orden del Día de la presente sesión.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el décimo punto del Orden del Día, se refiere al Informe que rinde esta Secretaría Ejecutiva, sobre los medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM y de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias.

EL PRESIDENTE: Que amable, le ruego sea tan gentil de dar, de desahogar este punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO: Con gusto Presidente.

En cumplimiento a lo establecido en las fracciones VIII y IX del artículo 113 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en la cual se establece que corresponde al Secretario Ejecutivo recibir y dar trámite a los medios de impugnación que se interpongan en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM, informando al Consejo General sobre los mismos en la sesión inmediata posterior, así como informar sobre las resoluciones dictadas por orden jurisdiccionales que recaigan a controversias derivadas de actos y resoluciones de su competencia o cuyo cumplimiento lo obligue, me permito informar lo siguiente:

Respecto del medio de impugnación interpuesto por el Representante del Partido Encuentro Social en contra del Acuerdo IETAM/CG-04/2014, 2016 perdón, mediante el cual el Consejo General de este Instituto determinó los montos máximos de financiamiento privado que podrían recibir los partidos políticos por parte de sus militantes, en primera instancia el acuerdo fue confirmado por el Tribunal Electoral Local, mediante resolución de fecha 26 de abril del año en curso, recaído al expediente TRAP-02/2017, dicha resolución fue impugnada mediante un juicio de Revisión Constitucional identificado con la clave SUB-JRC-153/2017, en el cual la sala superior mediante sentencia de fecha 18 de mayo del actual confirma la resolución del Tribunal y por ende el acuerdo emitido por este Consejo General.

En fecha 10 de abril del presente año, el representante de la Organización “Alianza Ciudadana Tamaulipeca” impugno el Acuerdo IETAM/CG-05/2017 emitido por este Consejo General, en el cual se declaró improcedente la notificación de intención presentada por dicha organización para constituirse como partido político estatal, dicho acuerdo fue confirmado por el Tribunal Electoral mediante sentencia dictada dentro del expediente TRAP-03/2017 en fecha 9 de mayo del actual.

El 22 de mayo del actual, el ciudadano Fernando Ruiz Macías por su propio derecho, interpuso medio de impugnación en contra de este Instituto por la supuesta omisión de publicar en los estrados electrónicos los últimos tres medios de impugnación presentados, al respecto el pleno del Tribunal Electoral Local, mediante sentencia de fecha 6 de junio del año actual declaró infundados los agravios del actor.

Todas las resoluciones a que se ha hecho referencia han quedado firmes actualmente.

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le ruego sea tan amable de dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el décimo primer punto del Orden del Día, se refiere al Informe pormenorizado de las actividades llevadas a cabo sobre la destrucción de votos válidos, votos nulos, boletas sobrantes y/o inutilizadas y demás documentación electoral del proceso Electoral Ordinario 2015-2016, presentado al Consejo General por el Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral de este Instituto, a través de esta Secretaría Ejecutiva.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le ruego sea tan amable de dar cuenta con el informe de referencia.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente.

Con fecha 2 de junio de 2017 el Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral de este Instituto, remitió el oficio número DEOLE/090/2017 a esta Secretaría Ejecutiva, en el cual comunica que en cumplimiento a los lineamientos para la destrucción de los votos válidos, votos nulos, boletas sobrantes y/o inutilizadas y demás documentación electoral del proceso electoral 2015-2016, emitidos en el acuerdo IETAM/CG-02/2017 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas, en los cuales establece entre otros lo siguiente:

Elaborar los informes de conclusión de la actividad por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral y remitirlo al Consejo General a través de la Secretaria Ejecutiva, en esa tesitura dicha Dirección Ejecutiva elaboró un informe pormenorizado de las actividades llevadas a cabo de conformidad al artículo 437 numeral 1 inciso b) del Reglamento de Elecciones del INE, en relación a la destrucción de la documentación electoral del proceso electoral 2015-2016, además comunica que todas las actividades correspondientes a la destrucción de la documentación electoral antes referida, han sido informadas de manera pormenorizada en la Comisión de Organización en cumplimiento a los lineamientos respectivos.

Consejero Presidente, en virtud de que el referido informe pormenorizado se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo General con la debida anticipación, me permito poner a consideración la dispensa de lectura, solicitándoles a las señoras consejeras y señores consejeros electorales si están a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras consejeras y señores consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del referido informe de la destrucción de la documentación electoral del proceso electoral 2015-2016.

Es cuanto Consejero Presidente.

(Texto del informe)

“INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO SOBRE LA DESTRUCCIÓN DE LOS VOTOS VÁLIDOS, VOTOS NULOS, BOLETAS SOBRANTES Y/O INUTILIZADAS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016.

“El Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas en fecha 3 de octubre de 2016, celebró Sesión Solemne a efecto de emitir la Declaratoria de Clausura del Proceso Electoral 2015-2016; con dicho acto el Instituto Electoral de Tamaulipas clausuró formalmente las etapas del proceso comicial en todo el Estado y con ello se procedió a la recopilación de los paquetes electorales en cada uno de los 22 Consejos Distritales y 43 Consejos Municipales Electorales; dichos paquetes que contenían los votos válidos, votos nulos, boletas sobrantes y/o inutilizadas, así como las diversas actas utilizadas por los funcionarios ante las mesas directivas de casilla en la jornada electoral del 5 de junio de 2016.

Una vez que fueron recepcionados los paquetes electorales en las instalaciones que ocupa la bodega del IETAM, se procedió a la separación y clasificación de documentación y materiales electorales para su posterior procedimiento de destrucción.

En fecha 18 de enero de 2017, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como en los artículos 434 al 440 del Reglamento de Elecciones del INE, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo No. IETAM/CG-02/2017, por el cual se emitieron los Lineamientos para la destrucción de los votos válidos, votos nulos, boletas sobrantes y/o inutilizadas y demás documentación electoral del Proceso Electoral 2015-2016.



En esa tesitura, los lineamientos marcaron el desarrollo del proceso para su destrucción en un lapso comprendido de 60 días hábiles, realizando actividades tales como:

- ✓ Elaboración del cronograma de actividades.
- ✓ Extracción, clasificación y agrupamiento de la documentación los paquetes electorales de las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos.
- ✓ Entrega-recepción de archivo muerto de las diferentes áreas del Instituto.
- ✓ Determinación de la empresa o institución que se encargará de la destrucción de la documentación electoral; entre otras.

El día 19 de enero del presente año, en cumplimiento a los referidos lineamientos la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral mediante Oficio No. DEOLE/005/2017, remitió a la Secretaría Ejecutiva el calendario de actividades relativas a la preparación, trámites de traslado, seguimiento e informes finales de la destrucción de la documentación electoral de 2015-2016, para dar a conocer las fechas de cada una de ellas, quedando de la siguiente manera:

<b>1. La Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral elaborará el calendario de actividades relativas a la preparación, trámites de traslado, seguimiento e informes finales de la destrucción de la documentación electoral de 2015-2016 y remitirlo a la Secretaría Ejecutiva.</b>	<b>19 enero 2017</b>	<b>25 enero 2017</b>
<b>PREPARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y ARCHIVO MUERTO</b>		
<b>2. Extracción, clasificación y agrupamiento de la documentación de los paquetes electorales de la elección de Ayuntamientos.</b>	<b>19 enero 2017</b>	<b>18 abril 2017</b>
• Extracción de los votos válidos.	diario	diario
• Extracción de los votos nulos.	diario	diario
• Extracción de las boletas sobrantes o inutilizadas.	diario	diario
• Extracción de otra documentación electoral.	diario	diario
✓ Clasificación de las actas de la jornada.	diario	diario
✓ Clasificación de las actas de escrutinio y cómputo.	diario	diario
✓ Clasificación de las actas de electores en tránsito.	diario	diario
✓ Clasificación de las hojas de incidentes.	diario	diario
✓ Clasificación de escritos de incidentes.	diario	diario
✓ Clasificación de las relaciones de los ciudadanos que no se les permitió votar por no encontrarse en la lista nominal de electores.	diario	diario
✓ Clasificación de otra documentación electoral.	diario	diario

• Extracción de artículos de oficina.	diario	diario
✓ Clasificación de lápiz marcador de boletas.	diario	diario
✓ Clasificación de cuenta fácil.	diario	diario
✓ Clasificación de calculadoras.	diario	diario
✓ Clasificación de gomas para borrar.	diario	diario
• Extracción de plumón de líquido indeleble.	diario	diario
➤ Agrupamiento de talones foliados de boletas.	diario	diario
➤ Agrupamiento de bolsas contenedoras.	diario	diario
➤ Agrupamiento de votos válidos.	diario	diario
➤ Agrupamiento de votos nulos.	diario	diario
➤ Agrupamiento de boletas sobrantes o inutilizadas.	diario	diario
➤ Agrupamiento de la demás documentación electoral.	diario	diario
➤ Agrupamiento de las actas de escrutinio y cómputo originales para estudio y análisis por las Direcciones Ejecutivas de Organización y Logística Electoral y de Educación Cívica, Difusión y Capacitación.	diario	diario
<b>3. Extracción, clasificación y agrupamiento de la documentación de los paquetes electorales de la elección de Diputados por ambos principios.</b>	<b>19 enero 2017</b>	<b>18 abril 2017</b>
• Extracción de los votos válidos.	diario	diario
• Extracción de los votos nulos.	diario	diario
• Extracción de las boletas sobrantes o inutilizadas.	diario	diario
• Extracción de otra documentación electoral.	diario	diario
✓ Clasificación de las actas de la jornada.	diario	diario
✓ Clasificación de las actas de escrutinio y cómputo.	diario	diario
✓ Clasificación de las actas de electores en tránsito.	diario	diario
✓ Clasificación de las hojas de incidentes.	diario	diario
✓ Clasificación de escritos de incidentes.	diario	diario
✓ Clasificación de las relaciones de los ciudadanos que no se les permitió votar por no encontrarse en la lista nominal de electores.	diario	diario
✓ Clasificación de la demás documentación electoral.	diario	diario
➤ Agrupamiento de talones foliados de boletas	diario	diario
➤ Agrupamiento de bolsas contenedoras.	diario	diario

➤ Agrupamiento de votos válidos.	diario	diario
➤ Agrupamiento de votos nulos.	diario	diario
➤ Agrupamiento de boletas sobrantes o inutilizadas.	diario	diario
➤ Agrupamiento de la demás documentación electoral.	diario	diario
➤ Agrupamiento de las actas de escrutinio y cómputo originales para estudio y análisis por la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral.	diario	diario
<b>4. Extracción, clasificación y agrupamiento de la documentación de los paquetes electorales de la elección de Gobernador.</b>	<b>19 enero 2017</b>	<b>18 abril 2017</b>
• Extracción de los votos válidos.	diario	diario
• Extracción de los votos nulos.	diario	diario
• Extracción de las boletas sobrantes o inutilizadas.	diario	diario
• Extracción de la demás documentación electoral.	diario	diario
✓ Clasificación de las actas de la jornada.	diario	diario
✓ Clasificación de las actas de escrutinio y cómputo.	diario	diario
✓ Clasificación de las actas de electores en tránsito.	diario	diario
✓ Clasificación de las hojas de incidentes.	diario	diario
✓ Clasificación de escritos de incidentes.	diario	diario
✓ Clasificación de las relaciones de los ciudadanos que no se les permitió votar por no encontrarse en la lista nominal de electores.	diario	diario
✓ Clasificación de la demás documentación electoral.	diario	diario
• Extracción de talones foliados de boletas	diario	diario
➤ Agrupamiento de votos válidos.	diario	diario
➤ Agrupamiento de votos nulos.	diario	diario
➤ Agrupamiento de boletas sobrantes o inutilizadas.	diario	diario
➤ Agrupamiento de otra documentación electoral.	diario	diario
➤ Agrupamiento de talones foliados de boletas.	diario	diario
➤ Agrupamiento de bolsas contenedoras.	diario	diario
➤ Agrupamiento de las actas de escrutinio y cómputo originales para estudio y análisis por la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral.	diario	diario
<b>ENTREGA DE ARCHIVO MUERTO DERIVADO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016.</b>		
<b>5. Entrega de otra papelería por parte de las diferentes áreas del Instituto para su destrucción.</b>	<b>26 enero 2017</b>	<b>31 enero 2017</b>

<b>DETERMINACIÓN DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN QUE SE ENCARGARÁ DE LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL.</b>		
6. La Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral entregará diversas propuestas de empresas y/o instituciones que se encargarán de la destrucción de la documentación electoral a la Comisión de Organización Electoral, la cual será quien determine la mejor propuesta.	<b>30 enero 2017</b>	<b>8 febrero 2017</b>
<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS POR PARTE DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN QUE SE ENCARGARÁ DE LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL.</b>		
7. Contactar a la empresa o Institución que se encargará de destruir la documentación electoral y realizar los trámites correspondientes.	<b>9 febrero 2017</b>	<b>15 febrero 2017</b>
<b>TRÁMITES DE TRASLADO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y ARCHIVO MUERTO.</b>		
8. Coordinar con la empresa o Institución que realizará la destrucción, el tipo de vehículo que proporcionará para el traslado de la documentación electoral o, en su caso, programar la contratación del servicio de flete.	<b>16 febrero 2017</b>	<b>6 de abril 2017</b>
9. Confirmar el o los vehículos que se utilizarán para el traslado de la documentación electoral.	<b>16 febrero 2017</b>	<b>6 de abril 2017</b>
10. Confirmar con la empresa o Institución que se encargarán de la destrucción, las fechas, los horarios y los tiempos de destrucción de la documentación electoral.	<b>16 febrero 2017</b>	<b>6 de abril 2017</b>
11. Visitar a la empresa o Institución que se encargarán de la destrucción para confirmar el método de destrucción y las medidas de seguridad para dicha actividad.	<b>16 febrero 2017</b>	<b>6 de abril 2017</b>
12. Adquirir los elementos necesarios para la preparación, traslado y destrucción.	<b>16 febrero 2017</b>	<b>6 de abril 2017</b>
13. Organizar, con el apoyo del personal de la bodega, el traslado y destrucción de la documentación electoral con base en los presentes lineamientos.	<b>16 febrero 2017</b>	<b>6 de abril 2017</b>
<b>INVITACIÓN A LA APERTURA DE LA BODEGA.</b>		
14. Invitar a los Consejeros Electorales y a los representantes de partidos políticos acreditados ante el Consejo General, a los ciudadanos que fungieron como consejeros electorales de los Consejos Distritales y Municipales con cabecera en esta ciudad Capital, a los Titulares de la Dirección Jurídica y la Contraloría General, para el inicio de los trabajos de traslado de la documentación para su destrucción.	<b>7 de abril 2017</b>	<b>11 de abril 2017</b>
<b>APERTURA DE LA BODEGA, CARGA Y TRASLADO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y ARCHIVO MUERTO.</b>		
15. Abrir la bodega en presencia de los Consejeros Electorales, exconsejeros, los representantes de partidos políticos y los Titulares de la Dirección Jurídica y la Contraloría General que hayan acudido al evento.	<b>18 abril 2017</b>	<b>18 abril 2017</b>
16. Identificar y colocar en un área por separado, las cajas paquete que forman parte de las casillas seleccionadas como muestra, para llevar a cabo los estudios de la documentación del Proceso Electoral Local 2015-2016.	<b>18 abril 2017</b>	<b>18 abril 2017</b>
17. Cargar los vehículos con la documentación electoral a destruir.	<b>18 abril 2017</b>	<b>18 abril 2017</b>
18. Entrega y traslado de la documentación electoral hasta el lugar de su destrucción.	<b>18 abril 2017</b>	<b>18 abril 2017</b>

<b>SEGUIMIENTO E INFORMES FINALES.</b>	
19. Presenciar la destrucción de la documentación.	19 abril 2017
	24 abril 2017
20. Llevar el seguimiento del traslado y destrucción de la documentación electoral generada en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016 e informar a la Secretaría Ejecutiva y a la Comisión de Organización Electoral.	Durante todo el periodo de la actividad
21. Recibir de la empresa o Institución que realizará la destrucción, la constancia de reciclaje del papel recibido, bajo procedimientos ecológicos.	Una vez que se haya destruido
22. Mantener informadas a las autoridades del Instituto sobre el desarrollo de la destrucción de la documentación electoral 2015-2016.	Durante todo el periodo de la actividad
23. Elaborar los informes de conclusión de la actividad por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral y remitirlo al Consejo General a través de la Secretaría Ejecutiva.	Una vez que se haya llevado acabo la destrucción
24. Difundir en la página web del Instituto el informe final sobre la destrucción de la documentación electoral 2015-2016 y las actas circunstanciadas levantadas en el proceso de destrucción.	Una vez que haya hecho del conocimiento por parte del Consejo General

De conformidad a los lineamientos, la Secretaría Ejecutiva giró Circular SE/C-004/2017 a las Direcciones Ejecutivas, Direcciones y diversas áreas del Instituto, haciendo del conocimiento dicho calendario y solicitando que en caso de contar con papelería y/o archivo muerto correspondiente a su área, que sea susceptible para su destrucción sea entregada a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, conforme a los lineamientos y fechas establecidos.

En respuesta a dicha Circular, las Direcciones Ejecutivas de Educación Cívica, Difusión y Capacitación; y Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones; así como la Dirección del Secretariado y Secretaría Ejecutiva de este Instituto entregaron a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral diversa papelería de archivo muerto susceptible para su destrucción.

La Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, entabló comunicación vía correo electrónico a diversas empresas e instituciones relacionadas con el reciclamiento de papel, remitiéndoles el Acuerdo y los Lineamientos aprobados sobre la destrucción de la documentación electoral, siendo las siguientes:

- ✓ Reciclado Vargas, en Altamira, Tam.
- ✓ Integral Ambiental, en Apodaca, Nvo. León.
- ✓ Recifibras, en Cd. de México.
- ✓ Recuper, en Cd. de México.
- ✓ Recigreen, en Querétaro, Qto.
- ✓ Comisión Nacional de Libros de Textos Gratuitos, en Cd. de México.

De las cuales, las empresas *Integral ambiental, Recigreen y Reciclados Vargas*, enviaron sus propuestas económicas; las empresas *Recifibras y Recuper*, no se recibió respuesta; por otro lado, la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, manifestó estar en condiciones de recolectar la documentación electoral.

En fecha 8 de febrero del presente año, la Comisión de Organización Electoral mediante dictamen, en cumplimiento a los referidos lineamientos, sesionó y aprobó a la Comisión Nacional de Libros de Textos Gratuitos como la institución encargada para la destrucción de los votos válidos, votos nulos, boletas sobrantes y/o inutilizadas y demás documentación electoral del pasado proceso electoral 2015-2016, mediante donación

La Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral dio puntual seguimiento a las actividades programadas en los lineamientos antes mencionados, como a continuación se detallan:

- **Contactar a la empresa o Institución que se encargará de destruir la documentación electoral y realizar los trámites correspondientes.**

Una vez que fue aprobada y notificada la CONALITEG, como instancia encargada para la destrucción de la documentación electoral, agradeció el interés de este Instituto en colaborar con el programa “Recicla para Leer” para recolectar el papel de desecho, programa que está vigente desde el 21 de febrero de 2006.

La CONALITEG dio cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la destrucción de los votos válidos, votos nulos, boletas sobrantes y/o inutilizadas y demás documentación electoral del Proceso Electoral 2015-2016, informó lo siguiente:

Mediante oficio DRMSG/RPL/0121/2017, suscrito por el C. Sergio Raúl Gómez Chávez, de la empresa BIO PAPPEL, empresa contratada por la CONALITEG para el reciclamiento de papel para su posterior transformación a libros de texto gratuitos, en el cual manifestó que todo el material reciclable utilizado por la empresa en mención, como materia prima, tiene como destino final la fabricación de papel y productos de papel 100% reciclados, reciclables y biodegradables; que dicha empresa cuenta con Certificaciones de diversas instituciones como Forest Stewardship Council, ISO14001, PROFEPA, CONAGUA; asimismo, que forma parte del programa GEI México, trabajando en la reducción de emisiones en sus procesos de fabricación, los cuales hace mención son libres de cloro y químicos, dañinos para el medio ambiente.

Por otro lado, garantizó que los costos de traslados de la bodega electoral al lugar donde se efectuará la destrucción, serán erogados por cuenta de la CONALITEG.

Asimismo, expidió al Instituto una constancia en la que manifieste la cantidad de papel recibido y el destino que le darán al mismo, el cual en todos los casos deberá ser para reciclamiento.

En fecha 10 de marzo del presente año, se celebró el convenio de donación de papel y cartón en desuso entre el Instituto Electoral de Tamaulipas y la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, suscrito por los CC. Lic. Jesús Eduardo Hernández Anguiano y por el Lic. Edgar Iván Arroyo Villarreal, Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo del IETAM, respectivamente; y por el Dr. Arturo José Ancona García-López, Director General de la CONALITEG.

En fecha 27 de marzo del mismo año, los CC. Lic. Hugo Mauricio Calderón Arriaga y Lic. José Ramírez López, Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral y Titular de la Oficialía Electoral, respectivamente, en cumplimiento a los lineamientos para la destrucción de los votos válidos, votos nulos, boletas sobrantes y/o inutilizadas y demás documentación electoral y archivo muerto; se presentaron a las 11:30 horas en las instalaciones del Centro de Acopio de la empresa Bio Pappel, ubicada en Calle Nueva Número 1817, Colonia Jardines de San Rafael, Código Postal 67110 en Guadalupe, Nvo. León; empresa mediante la cual la CONALITEG, lleva a cabo sus procesamientos de destrucción para la obtención de papel reciclado, materia prima con la que se elaboran los libros de textos gratuitos; confirmando el método de destrucción y las medidas de seguridad empleadas y manifestadas en la información proporcionada por la misma CONALITEG; el Ing. Jaime Elizondo, Gerente de abastecimientos, explicó el procedimiento de destrucción consistiendo en que una vez que llegue el papel y/o cartón, al centro de acopio, se empaca con una prensa hidráulica, se forman las pacas y se envía a las plantas en Veracruz o Tuxtepec en Oaxaca, para continuar con el reciclado total del papel. El procedimiento para el reciclaje en planta consiste en alimentar un hidropulper, maquinaria de grandes proporciones, en la cual se destruye y se mezcla con agua y se vuelve a convertir en fibra, si el papel cuenta con tinta procede al destintado, donde la tinta flota y queda solamente la fibra a base de agua.

En fecha 4 de abril, el Lic. Edgar Iván Arroyo Villarreal, Secretario Ejecutivo del IETAM, giró invitación a los Consejeros Electorales, Representantes de partidos políticos ante el Consejo General y a los exconsejeros de los Consejos Distritales y Municipales con sede en la ciudad capital que fungieron en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016; para que asistieran al evento de la *“Apertura de la bodega y presenciar el traslado de la documentación electoral para su destrucción”*, programado para el día martes 18 de abril a las 11:00 horas, en las instalaciones que ocupa la bodega del Instituto, con domicilio en Libramiento Naciones Unidas S/N, Colonia El Mirador, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

De igual forma, el Mtro. Oscar Becerra Trejo, Presidente de la Comisión de Organización Electoral del IETAM, giró invitación a los representantes de partidos políticos ante dicha comisión para la asistencia al evento antes mencionado.

La CONALITEG remitió los datos de los vehículos y de los transportistas que recolectarían toda la documentación electoral el día 18 de abril del presente año, siendo los siguientes:

**Primer vehículo**

Operador: OSCAR GARCIA CRUZ  
Licencia: TAMP-314802  
Tractor: T-70  
Placas: 05A-C1E  
Caja: 206  
Placas: 927-XT8  
Caja: 204  
Placas: 926-XT8  
CARTAS PORTE: 48078-48079

**Segundo vehículo**

Operador: ALFREDO GREGORIO ALEJANDRE  
Licencia: NVOL-059558  
Tractor: T-14  
Placas: 370-DT4  
Caja: 83  
Placas: 252-UE1  
Caja: 81  
Placas: 253-UE1  
CARTAS PORTE: 47887-47888

El martes 18 de abril, en las instalaciones que ocupa la bodega del IETAM, se llevó a cabo el evento *“Apertura de la bodega y presenciar el traslado de la documentación electoral para su destrucción”*, derivado del Proceso Electoral Ordinario 2015-2016; siendo las 11:00 horas, con la presencia del Mtro. Oscar Becerra Trejo, Mtra. Tania Contreras López, Mtra. María de los Ángeles Quintero Rentería, Mtra. Nohemí Argüello Sosa y Mtro. Ricardo Hiram Rodríguez González, Consejeros Electorales; Lic. Edgar Iván Arroyo Villarreal, Secretario Ejecutivo; Lic. Hugo Mauricio Calderón Arriaga, Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral; Lic. Michelle Eduardo Moya Sánchez, Coordinador del Programa “Recicla para leer” de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos; Ing. Sergio Raúl Gómez Chávez, Gerente de Abastecimientos de Bio Pappel; Lic. Jonathan Joshua Martínez Justiniani, Representante del Partido Revolucionario Institucional; C. Carmen Castillo Rojas, Representante del Partido Verde Ecologista de México; C. Leonardo Olguín Ruiz, Representante del Partido Nueva Alianza; Lic. Luis Alberto Tovar Núñez, Representante del Partido Movimiento Ciudadano; Lic. Martiniano Muñoz Salas, Representante del Partido Encuentro Social; los CC. Silvio Brussolo González, Jorge Eduardo Welsh Rodríguez, Exconsejeros del Consejo Municipal Electoral Victoria; Dulce María Roxana Pérez Soto, Exconsejera del Consejo Distrital Electoral del Distrito 15 Victoria; asimismo, los titulares de la Dirección Jurídica, Dra. Elvira Hernández Rubio; por parte de la Contraloría General del IETAM, Lic. Ricardo Zapata Delgado, Coordinador de Auditores; como primer acto se abrió la bodega y se constató que la clasificación, separación y agrupamiento de la documentación electoral fue en estricto apego a los lineamientos emitidos y de conformidad a los artículos 434 al 440 del Reglamento de Elecciones del INE.



En esa tesitura, se procedió a la carga de los 2 vehículos con doble caja, tipo tracto camión con capacidad para 40 toneladas cada uno de la empresa Bio Pappel encargada de la destrucción y reciclamiento de la documentación, ese mismo día en punto de las 16:00 horas los vehículos y los titulares de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, Lic. Hugo Mauricio Calderón Arriaga, y el titular de la Oficialía Electoral, Lic. José Ramírez López (quien dio fe pública de cada uno de los actos de este evento) trasladándose a las instalaciones del centro de acopio de la mencionada empresa ubicada en Guadalupe, Nuevo León.

El día miércoles 19 de abril, en las instalaciones de la empresa Bio Pappel se procedió al pesaje de los vehículos que contenían la documentación siendo un total de 72.080 toneladas; acto seguido se procedió a la descarga, trituración y compactación para su traslado, resultando un peso total de 67.750 toneladas de material fibroso.

El día 24 de abril, en presencia del Ing. Martín Tzitzihua Cuixi, Gerente de Calidad y Ecología de la empresa Bio Pappel de la planta en Tuxtepec, Oaxaca; del Mtro. Oscar Becerra Trejo, Consejero Electoral del Consejo General del IETAM y Presidente de la Comisión de Organización Electoral; así como del Lic. José Ramírez López, Titular de la Oficialía Electoral del IETAM; se procedió a la transformación del material fibroso a una pasta desfibrada, utilizando una maquinaria denominada Drum Pulper de alta consistencia.

Por último, cabe destacar que si bien es cierto, el IETAM no obtuvo un beneficio económico por la donación de la documentación electoral, pudo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la niñez mexicana al aportar poco más de 72 toneladas de papel al programa "Recicla para leer", para su utilización en la producción de libros de texto gratuitos para educación básica.

Asimismo, derivado de los estudios de mercado y conforme al Dictamen de fecha 8 de febrero de 2017 emitido por la Comisión de Organización Electoral, este Instituto en el proceso de destrucción tuvo una economía alrededor de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 MN), ahorrando en gastos de traslados y procedimiento de destrucción.

Lo anterior, cumpliendo a cabalidad con el artículo 437, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Elecciones del INE."

**EL PRESIDENTE:** Muchas gracias Secretario, le ruego sea tan amable de dar continuidad al Orden del Día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el décimo segundo punto del Orden del Día, se refiere a Asuntos Generales.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, queda abierto el punto de Asuntos Generales, por si alguno de los integrantes de este Consejo, quiere tratar algún punto en este tema.

El compañero Representante de Acción Nacional.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Muchas gracias, ahorita comentó, bueno escuché al respecto de una impugnación, trata del registro de algunas organizaciones para ser partido político, creo que hay una organización que está en proceso, no sé si esté mal, hay una organización que está en proceso para registrarse como partido político, quisiera saber del proceso la etapa en que va al respecto.

EL PRESIDENTE: Mire con mucho gusto tomamos nota de su planteamiento y le daremos la respuesta por escrito, no sé si hay algún otro tema que desee abordar en asuntos generales, con mucho gusto lo escuchamos, okey.

Consulta a los integrantes del Consejo si alguien más desea hacer uso de la voz en este punto.

De no ser así, pues una vez agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente Sesión Ordinaria, siendo las catorce horas con cincuenta y tres minutos del día de la fecha. Declarándose válidos los acuerdos aquí aprobados. Muchas gracias a todos por su asistencia.

ASÍ LA APROBARON CON SEIS VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESIÓ No. 10, ORDINARIA, DE FECHA DE 30 DE AGOSTO DEL 2017, LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO, MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA, MTRO. OSCAR BECERRA TREJO, MTRA. TANIA GISELA CONTRERAS LÓPEZ, LIC. FRIDA DENISSE GÓMEZ PUGA Y MTRO. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO, CONSEJERO PRESIDENTE Y EL LIC. EDGAR IVÁN ARROYO VILLARREAL, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE.-----

**LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**LIC. EDGAR IVÁN ARROYO VILLARREAL**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**